República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso por pago parcial y normalización de la mora. Sin remanentes. Queda para proveer.

Palmira V, 12 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No.829
PALMIRA V, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2021-00002-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, el juzgado,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por BANCO DE OCCIDENTE en contra de JORGE ISAAC CLAVIJO ORDOÑEZ, por actualización de los pagos de la mora de la obligación.

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y los oficios le sean entregados al apoderado judicial de la parte demandante.

3. Sin costas

4. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d581a0f8a4d846f05de78dd6288d46893dde71187ff0aec2ede27a0685605d89**
Documento generado en 18/11/2021 01:57:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica